



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

166

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 18/2022 en la modalidad de transferencia de créditos

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 12 de diciembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 164 de 17 de diciembre de 2022, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 18/2022, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Descripción aplicación presupuestaria gastos	Importe	BAJA de crédito
Policía / Sueldos del grupo C1	-15.000,00€	132 / 12003
Policía / Complemento de destino	-15.000,00€	132 / 12100
Policía / Complemento específico	-35.000,00€	132 / 12101
Policía / Seguridad Social	-10.000,00€	132 / 16000
Admin. Gral. / Sueldos del grupo A1	-25.000,00€	9200 / 12000
Admin. Gral. / Complemento de destino	-5.000,00€	9200 / 12100
Admin. Gral. / Complemento específico	-10.000,00€	9200 / 12101
Admin. Gral. / Seguridad Social	-15.000,00€	9200 / 16000
Brigada y mantenimiento / Guarda antiguo polvorín	-28.000,00€	9201 / 22633
TOTAL	-158.000,00€	

Descripción aplicación presupuestaria gastos	Importe	ALTA de crédito
Centros docentes infantil y primaria / mantenimiento edificios	15.000,00€	323 / 21200
Centros docentes infantil y primaria / energía eléctrica	6.000,00€	323 / 22100
Centros docentes infantil y primaria / suministros varios	7.000,00€	323 / 22199
Centros docentes infantil y primaria / limpieza y acondicionamiento	5.000,00€	323 / 22700
Cultura / Suministros	7.000,00€	334 / 22199
Cultura / Actividades culturales	30.000,00€	334 / 22609
Cultura / Porreres Radio	6.000,00€	334 / 22619
Cultura / Tastart	5.000,00€	334 / 22627
Cultura / Proyecto arqueología	8.000,00€	334 / 22706
Ocupación tiempo libre / Escuela de verano	25.000,00€	337 / 22713
Fiestas / Suministros	10.000,00€	338 / 22199
Instalaciones Deportivas / Mantenimiento de edificios	10.000,00€	342 / 21200
Instalaciones Deportivas / energía eléctrica	8.000,00€	342 / 22100
Instalaciones Deportivas / Otros gastos diversos	6.000,00€	342 / 22699
Instalaciones Deportivas / gestión polideportivo Joan Llaneres	10.000,00€	342 / 22716
TOTAL	158.000,00€	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (10 de enero de 2023)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny